

ORDENANZA Nº: 4598/12.-

Ramallo, 08 de noviembre de 2012

VISTO:

El proceso de reformas que se llevará a cabo en el Sector de Varones del Hogar de Ancianos lo que redundará, en un futuro cercano, en mayores comodidades para la habitabilidad de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las tareas a realizar en el Hogar el mismo se verá reducido temporalmente en su cantidad de plazas disponibles;

Que este nosocomio no cuenta con lugares apropiados para albergar a los abuelos mientras se llevan a cabo las reformas mencionadas;

Que durante el lapso en que se prolonguen las obras de restauración edilicia se torna imprescindible y necesario continuar brindando atención a los abuelos internados en el mismo;

Que es necesario proceder a alquilar un lugar apropiado y que cuente con las comodidades pertinentes para resolver tal situación;

Que luego de visitar el lugar por parte de las autoridades del Hospital Municipal José María Gomendio se ha determinado que la propiedad ubicada en calle Guerrico Nº 119, esquina San Juan, de la localidad de Ramallo cuenta con las comodidades necesarias para tal fin y está disponible para su locación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Dirección del **HOSPITAL MUNICIPAL “JOSÉ MARÍA GOMENDIO”** de Ramallo a alquilar las instalaciones de una propiedad con destino a albergar a los abuelos que se vean afectados por el proceso de reformas que se llevará a cabo en el **Sector de Varones del HOGAR DE ANCIANOS**.-----

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Director del **Hospital Municipal “José María Gomendio”** a ----- suscribir un **Contrato de Locación de Inmueble** de la propiedad ubicada en calle Guerrico Nº 119, esquina San Juan, de la localidad de Ramallo suscripto entre el **Sr. Andrés Armando NADAL, D.N.I. Nº 5.087.110** y el **Dr. Guillermo VAN KEMENADE, D.N.I. Nº 11.801.417**, con destino a albergar a los abuelos afectados por el proceso de reformas que se llevarán a cabo en el **HOGAR DE ANCIANOS**, dependiente de este nosocomio y que como **ANEXO I** forma parte integral de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Créase la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente del ----- **Hospital José María Gomendio** por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-)**:

Jurisdicción 1120000001- Hosp. J. M. Gomendio

Programa: 01-01 Administración

Fuente de financiamiento: 120 – Recursos Propios

Objeto del Gasto:

3.2.1. Alquiler de Edificio y Locales..... \$ 30.000.---

ARTÍCULO 4º) El crédito necesario para dar cumplimiento a lo establecido en el ----- Artículo anterior será tomado de la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente del Hospital “José María Gomendio” por la suma de **PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00.-)**:

Jurisdicción1120000001- Hosp. J. M. Gomendio
Programa: 01.01 Administración
Fuente de financiamiento: 120 – Recursos Propios
Objeto del Gasto:
4.2.2. Prendas de Vestir..... \$ 30.000.----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

APROBADA POR UNANIMIDAD EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 08 DE
NOVIEMBRE DE 2012.-----